

Información Registral expedida por:

ANTONIO CUMELLA DE GAMINDE

Registrador/a de la Propiedad de GRANOLLERS-DOS

AVINGUDA SANT ESTEVE, 88, BAJOS LOCAL 2

08402 - GRANOLLERS (B)

Teléfono: 938795558

Fax: 938795755

Correo electrónico: granollers2@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

FUNDACIO LA MARATO DE TV3

con DNI/CIF: G61209706

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z43HF40F**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)
Su referencia: **fundacioStFeliu***

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GRANOLLERS-2

AVINGUDA SANT ESTEVE, 88, LOCAL 2

08402 - GRANOLLERS

Tel.: 938793458 - Fax: 938794234

NOTA SIMPLE INFORMATIVA

EXPEDIDA A INSTANCIA DE FUNDACIO LA MARATÓ DE TV3

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2026 13:47:20

FINCA DE Sant Feliu de Codines N°: 1067

CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 08078000421400

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

URBANA.- CASA TORRE sita en Sant Feliu de Codines, con frente a un pasaje particular, que conduce a la Plaza Circunvalación, paraje denominado "Gurugú", consta de PLANTA BAJA solamente, distribuida en recibidor, distribuidor, comedor, estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios y una terraza, y ocupa una superficie de noventa y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. Dicha casa se halla situada en el centro de un solar que mide dieciocho mil quinientos cuarenta palmos cuadrados con ochenta y tres décimos de otro, iguales a SETECIENTOS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. LINDANTE: al Norte, en línea de 40'00 metros, con Jaime Palou Monsó; al Sur, en línea de 44'90 metros, con herederos de Nicomedes Ullar; al Este, en línea de 17'30 metros, con María Nieves Oliver y doña Núria Grau Oliver; y al Oeste, en línea de 16'20 metros, con Pedro Moratones Masoliver y paraje Gurugú. La edificación está provista de las correspondientes instalaciones eléctricas, sanitarias y desagües, y demás adecuadas a su destino.

REFERENCIA CATASTRAL: 0252318DG3105S0001KR

Coordinación con el Catastro: No coordinado con catastro

Coordenadas georreferenciadas de la parcela: No constan

TITULARIDADES

FUNDACIÓ LA MARATÓ DE TV3 con CIF G61209706, titular del pleno dominio de **la totalidad** por título de Herencia, según escritura de fecha 13/02/26, por el notario de SANT JOAN DESPÍ, DOÑA MARISOL RIBERA VALLS, con el número 132 de su protocolo, que motivó, en fecha 08/04/2026, la inscripción 13ª.

CARGAS

CARGAS DE PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS



C.S.V.: 2080782896D14E7B

WWW.REGISTRADORES.ORG

Pág. 2 de 4

La finca o participación indivisa de finca a que se refiere la inscripción 13ª está afecta durante el plazo de CINCO AÑOS, al pago de la liquidación o liquidaciones que en su caso puedan girarse cada uno de los titulares dominicales/de derechos a que la misma se refiere por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Nota número 3 al margen del asiento 13, con fecha 08 de abril de 2026.

ASIENTOS VIGENTES

NO hay documentos pendientes de despacho.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 23/06/2026 13:47:20, antes de la apertura del diario.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos sólo se acredita en perjuicio de tercero por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)
3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)
4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-2a del Reglamento Hipotecario.
5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:
 - a) Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
 - b) En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE GRANOLLERS 2 a día veintitrés de junio del dos mil veintiséis.



(*) C.S.V. : 2080782896D14E7B

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



C.S.V. : 2080782896D14E7B